

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.360-02.38-266</p>	<p>Código: FO-M9-P2-22</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 07/10/2020</p> <p>Página: 1 de 2</p>
--	---	---

CONTRATO NÚMERO: 1360-12-14-0382

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD - RUAV

OBJETO: Prestación de los servicios de apoyo en la renovación de la suscripción a la Red RUAV (Red Universitaria de Alta Velocidad del Valle del Cauca) como fortalecimiento a la gestión tecnológica en la prestación del servicio académico-administrativo departamental de nivel central o descentralizado de la Gobernación del Valle del Cauca acorde al proyecto de "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TIC PARA EL VALLE DEL CAUCA"

VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 43.790.000)

GARANTÍA NÚMERO: 62-44-101016806

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 16 de noviembre de 2022

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **Cumplimiento del contrato.**

VALOR ASEGURADO: \$4.379.100

VIGENCIA: Desde el 16-11-2022 hasta el 30-06-2023

AMPARO: **Calidad y correcto funcionamiento funcionamiento de los bienes.**

VALOR ASEGURADO: \$4.379.100

VIGENCIA: Desde el 16-11-2022 hasta el 30-06-2023

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**

VALOR ASEGURADO: \$2.189.550

VIGENCIA: Desde el 16-11-2022 hasta el 30-12-2025

La Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, **"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto."** y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece **"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.360-02.38-266	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 07/10/2020
		Página: 2 de 2

contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



JULIANA STEPHANIE RENTERIA GUTIERREZ
Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó, elaboró: Christian Camilo Chaverra Arenas – Profesional Universitario – Contratista.
Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

